

Rosario, 08 de septiembre de 2025

Circular Nro. 1097-25 - Liberación Límites de Precios Contrato de Futuros sobre Acciones Individuales GGAL

Estimados Agentes,

Se les comunica que en el día de la fecha, en virtud de las facultades otorgadas por el Reglamento del Contrato de Futuros y Opciones sobre Acciones Individuales, se conformó el Comité de Contrato y resolvió la liberación de los límites máximos de precios establecidos en el artículo 1.8. del referido Reglamento para todas las posiciones de Futuros de Acciones Individuales (GGAL), en la rueda de negociación del día de la fecha.

Les saluda atentamente,

Diego G. Fernández
Director Ejecutivo
A3 Mercados S.A.